



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

318503

Acuerdo del Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario, de 19 de julio de 2021, relativo a la aprobación inicial de la creación de la Agencia Menorca Talayótica y la aprobación inicial de sus estatutos (Exp. 0356- 2021-000001)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 19 de julio de 2021, la creación de la Agencia Menorca Talayótica y la aprobación inicial de sus estatutos, se hace público que el mencionado expediente permanecerá expuesto al público en este Consell Insular de Menorca, (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas), por un plazo de treinta días hábiles mediante la publicación del correspondiente edicto en el BOIB, tablero de edictos y página web del Consejo Insular al objeto que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones. En caso de que no se presenten alegaciones se hace constar expresamente que se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se dispondrá la publicación del texto íntegro de los mencionados documentos en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. El texto del acuerdo mencionado se podrá consultar en la página web del Consell Insular de Menorca (www.cime.es)

Maó, 26 de julio de 2021

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

